



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0255 -2012-ANA/ALA ALTO APURIMAC-VELILLE

Espinar, 02 OCT. 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0543-2012, de fecha 12.09.2012, presentado por Leocadio Merma Sencia, identificado con DNI N° 24893213, secretario de la comunidad de Pausire, quien solicita autorización para ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, y;

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, en este contexto, el recurrente ha solicitado autorización para ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para el proyecto "Instalacion de la irrigación Huila Huila en la comunidad de Pausire del distrito de Espinar, provincia de Espinar", que plantea aprovechar las aguas provenientes del río Quero, ubicado en el sector Bajo Pausire, comunidad campesina de Pausire, distrito y provincia de Espinar, departamento de Cusco;

Que, el Informe Técnico N° 194-2012-ANA/ALA-AAV/HCF/AT, en la cual concluye y recomienda autorizar la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para el proyecto "Instalacion de la irrigación Huila Huila en la comunidad de Pausire del distrito de Espinar, provincia de Espinar", que plantea aprovechar las aguas provenientes del río Quero, con fines agrarios, cuya ubicación del punto de captación se encuentra entre las siguientes coordenadas UTM WGS-84: 223871-E y 8367634-N;

Que, de conformidad a la Quinta disposición complementaria transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, señala, que para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua, las funciones en primera instancia son asumidas por las Administraciones Locales de Agua;

Por las consideraciones antes expuestas y al amparo de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", Decreto Supremo N° 001-2010-AG "Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos", Decreto Supremo N° 006-2010-AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la comunidad campesina de Pausire, la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para el proyecto "Instalacion de la irrigación Huila Huila en la comunidad de Pausire del distrito de Espinar, provincia de Espinar", que plantea aprovechar las aguas provenientes del río Quero, con fines agrarios.

Artículo 2°.- Otorgar un plazo de Dos (02) meses computados a partir de la notificación de la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizada mediante el artículo precedente.



Artículo 3°.- La presente resolución no autoriza la ejecución de obras, debiendo cumplir con los procedimientos subsiguientes de acuerdo a las normas vigentes en materia de aguas.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a la comunidad campesina de Pausire.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Ing. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA
Administrador Local de Agua Alto Apurímac-Velille



PERU

Ministerio
de AgriculturaAutoridad Nacional
del Agua

N° EXP:

CUT

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de YACURI, provincia de ESPINOSA y departamento de CAUSCO
se procedió a notificar la Resolución ADMINISTRATIVA N° 0255-2012-ANA de fecha: 02/10/2012
a don: LEONARDO FERRER SANCHEZ, identificado con DNI /RUC N° 24893213
en su domicilio sito en ALTO ALTO DORADO - VILLAGE PASADIZO GRUPO

RECIBI CONFORME

PERSONA NATURAL

LEONARDO FERRER SANCHEZ

Nombres y Apellidos

Firma

24893213

DNI

Relación con el Administrado: (de ser el caso)

Fecha: 15/10/2012Hora: 09:32 A.M.

PERSONA JURÍDICA

SELLO DE Recepción
(De ser el caso)Identificación de la Persona que atiende la
diligencia:

OBSERVACIONES

- * No se encontró a nadie en la dirección
- * La dirección no existe
- * Se negó a recibir
- * Se mudo

☐
☐
☐
☐

- * No hubo nadie, se dejó aviso bajo puerta
- * No tienen ninguna relación con el destinatario
- * Ausente constante
- * otros:

☐
☐
☐
☐

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° pisos _____ Puertas _____ Ventanas _____

Color de paredes _____ Suministro Eléctrico N° _____

Nombre del notificador:

OLGA PATRICIA USCAVEZ
(SECRETARIO)